



RESOLUCIÓN N° 0096

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 01/09/15

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0000389-5, y la necesidad de ampliar la propuesta de designación de empleados de mantenimiento y producción y servicios generales del SPPDP;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución 41/14 se resolvió proponer la designación como empleados de mantenimiento y producción y servicios generales del SPPDP a los postulantes nombrados en el artículo 1: “*Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, la designación como empleados de mantenimiento y producción y servicios generales del SPPDP a: Mauricio Josue Escher, DNI N°33.548.140 y Franco Emanuel Cuevas, DNI N°37.145.848, para la Defensoría Provincial y la Defensoría Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial indistinta y conjuntamente, Javier Silvio Speranza, DNI N° 18.479.068 y Hugo Ruben Frías, DNI N° 18.501.259 para la Defensoría Provincial y la Defensoría Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, indistinta y conjuntamente; Cristian Andrés Aguilar, DNI N°33.500.403 para la Defensoría Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial y Franco Mauricio Moroni, DNI N° 29.054.282 para la Defensoría Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial*”;

Que luego de la designación del Jefe de Sector Arquitectura de este Ministerio Público de la Defensa, quién se encuentra a cargo del área de mantenimiento de este Ministerio se procedió a convocar a todos los postulantes seleccionados a fin de realizar los estudios médicos preocupacionales para contemplar la aptitud física en los roles definidos para asegurar el desempeño en cada tarea de las personas seleccionadas;



Que de dichos exámenes surgieron resultados no convenientes para el ingreso del Sr. Moroni, empleado seleccionado en Rafaela, por lo cual se seleccionó al siguiente en el orden de mérito de acuerdo a lo establecido por la Resolución N°12/13, el Sr. Nicola Alassia Gabriel Fernando, quien renunció a dicha convocatoria mediante nota de fecha 29 de Mayo de 2015;

Que así las cosas, se convocó al tercero en el orden de mérito, Sr. Correa, Fernando José, quien luego de realizar el estudio médico correspondiente resultó apto para el cargo;

Que el Jefe de Sector Arquitectura decidió establecer roles dentro del equipo de trabajo atendiendo las tareas relevantes de cada integrante;

Que, por los motivos expuestos se ve la necesidad de ratificar la selección del equipo de trabajo que acompañará al cumplimiento de objetivos del Jefe de Sector Arquitectura y ampliar la propuesta de designación oportunamente realizada mediante resolución N°41/14;

Que, el suscripto se encuentra facultado a dictar la presente resolución, conforme lo establecido en el artículo 21 de la Ley 13014;

POR ELLO,

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, la designación como personal de mantenimiento con oficio del Servicio Público Provincial de Defensa Penal a: Mauricio Josue Escher, DNI N° 33.548.140 como dibujante y Franco Emanuel Cuevas, DNI N° 37.145.848 como albañil, ambos para la 1ra. Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Santa Fe, Javier Silvio Speranza, DNI N° 18.479.068 como electricista y Hugo Ruben Frías, DNI N° 18.501.259 como albañil, ambos para la 2da. Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Rosario, Cristian Andrés Aguilar, DNI N°33.500.403 como albañil para la 4ta. Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Reconquista y, Fernando José Correa, DNI N° 25.098.553 como electricista para la



• Servicio Público Provincial de **defensa penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

5ta. Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Rafaela, y; toda otra tarea que el Sr. Defensor Provincial, la Administradora General, el Jefe de Sector Arquitectura le encomienden para el Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese y archívese.